Pereira, 21/07/2025

Ingeniero
JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director Operativo de Parques, Zonas Verdes y Equipamiento
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO No. **3877 del 2025**

Comedidamente me permito informarle que, mediante la presente, ha sido asignado a la supervisión del **Contrato de Suministro No. 3877 del 2025**, suscrito con la **UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MP 2025** identificado con Nit. 901.963.248-1 representada legalmente por YULIETH PAULINA MEJIA VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.269.053. El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, a través de la Secretaría de Infraestructura. El valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($3.887.698.489,9) MCTE**. El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto asignado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2025, o lo que primero ocurra. Esta asignación se realiza en atención al proceso contractual adelantado por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de atender las necesidades del sector central de la administración.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura

El presente documento se notifica personalmente al supervisor del proceso en mención **JULIAN HINCAPIE LOPEZ,** quien en constancia firma a los 21/07/2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Revisó: Johanna Agudelo Foronda / CONTRATISTA